B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía 9.ª

Notificación a don Alberto Boguña Félix, en representación de «Gammacrom, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 4030-95, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Alberto Boguña Félix, en representación de «Grammacrom, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 4030-95, seguido a su instancia por asunto relativo a denegación de aplazamiento de deuda tributaria, se ha dictado resolución en sesión del día 12 de febrero de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto en nombre de "Grammacrom, Sociedad Anónima", contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de fecha 22 de febrero de 1995, recaida en expediente número 8655/94, en asunto relativo a denegación de aplazamiento de deuda tributaria, acuerda: Desestimar el recurso, confirmando el acuerdo recurrido y los actos de gestión a que el mismo se refiere.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Vocal Jefe de la Sección, Manuel Pérez Olea.—16.727-E.

Notificación a don Baldomero Benito Llata, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 428-95, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Baldomero Benito Llata, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 428-95, seguido a su instancia por asunto relativo a denegación de aplazamiento de deuda tributaria, se ha dictado resolución en sesión del día 19 de noviembre de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación económico-administrativa interpuesta por don Baldomero Benito Llata, contra acuerdo del Departamento de Recaudación de la Agencia de la Administración Tributaria de fecha 23 de diciembre de 1994, en asunto relativo a denegación de aplazamiento de deuda tributaria, acuerda:

Desestimar la reclamación, confirmando el acto impugnado.

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Vocal Jefe de la Sección, Manuel Pérez Olea.—16.728-E.

Notificación a don David López Torrico, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 8078-95, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don David López Torrico, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 8078-95, seguido a su instancia por asunto relativo a actos de procedimiento recaudatorio (sanción de tráfico), se ha dictado resolución en sesión del día 26 de marzo de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don David López Torrico, contra resolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Delegación de Madrid de 15 de septiembre de 1995, en actos de procedimiento recaudatorio (sanción de tráfico), acuerda: Declararlo inadmisible.

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Vocal Jefe de la Sección, Manuel Pérez Olea.—16.730-E.

Notificación a don Francisco Villanueva Ruiz, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G.9234-96, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Francisco Villanueva Ruiz, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 9234-96, seguido a su instancia por asunto relativo a actos del procedimiento recaudatorio, se ha dictado resolución en sesión del día 25 de junio de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Villanueva Ruiz, contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Madrid, de 25 de julio de 1996, en actos del procedimiento recaudatorio, acuerda: Declararlo inadmisible y remitir el expediente al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid para que adopte la resolución oportuna.»

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Vocal Jefe de la Sección, Manuel Pérez Olea.—16.731-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcaciones de Carreteras CASTILLA-LA MANCHA

Unidad de Carreteras de Ciudad Real

Información pública de la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación por la ejecución de las obras del siguiente proyecto: Clave 32-CR-2840. Conservación del firme. Rehabilitación estructural y refuerzo del firme. C. N-IV de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 208,0 al 230,5. Tramo: Valdepeñas-Almuradiel. Provincia de Ciudad Real

Con fecha 9 de febrero de 1998 la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado, ordenando a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha la incoación del expediente de expropiación. Dicha aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y en los artículos 10 y 17.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa. Asimismo, y en virtud del artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se entiende declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras.

Por lo expuesto, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17.2, 18.2 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17.2, 18.3 y 56.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, esta Demarcación ha resuelto someter a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación, la cual se acompaña a este escrito, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», en el diario «La Tribuna», de Ciudad Real, así como en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Valdepeñas, Santa Cruz de Mudela y Viso del Marqués, para que cualquier persona pueda formular alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación.

Las alegaciones se formularán por escrito, dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha en que se produzca la última de estas publicaciones mencionadas, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Unidad de Carreteras de Ciudad Real), calle Alarcos, 21, octava planta, 13071 Ciudad Real.

La relación y el plano parcelario correspondientes se encuentran disponibles en la Unidad y dirección antes citadas, así como en los Ayuntamientos de Valdepeñas, Santa Cruz de Mudela y Viso del Marqués.

Ciudad Real, 25 de marzo de 1999.—El Jefe de la Demarcación, P. O., el Ingeniero Jefe de la Unidad, Juan Antonio Mesones López.—16.975.

Relación de propietarios afectados con expresión de número de orden, polígono, parcela, propietario, calificación, domicilio y superficie (en metros cuadrados):

Municipio de Valdepeñas:

- 1. 57. 37. Don Vicente Calderón Álvarez. Olivar. Sebastián Bermejo, 16. 3.800.
- 2. 57. 36. Don Regino Rosales García. Viñas. Norte, 30. 9.030.
- 3. 57. 110. Doña Gumersinda Batón García del Bello. Viñas. Luis Palacios, 5. 1.104.
- 4. 57. 70. Doña Aurora Díaz Madrid. Viñas. Castellano, 5. 8.568.
- 5. 57. 34. Don F. Casillas Huerta/Att. S. Nieto Castellanos. Cereal secano. La Rioja, 6 (Santa Cruz de Mudela). 22.560.
- 6. 57. 33. Don Francisco Antonio Molina Mena.
 Cereal secano. Carretera de Ciudad Real-Murcia,
 81 (Alcubillas). 8.060.
- 7. 56. 37. Doña Virtudes Téllez Rubia. Cereal secano. Arezchabaleta, 30 (Madrid). 31.464.
- 8. 56. 17. Don Francisco Antonio Molina Mena. Cereal secano. Carretera de Ciudad Real-Murcia, 81 (Alcubillas). 20.532.

Municipio de Santa Cruz de Mudela:

- 1. 9. 11. Don José Guzmán Caballero. Labor secano. Capitán Casado (Santa Cruz de Mudela).
- 2. 8. 15. Don José Franco Laguna. Labor secano. Doctor Patricio Fernández, 47 (Almuradiel). 50.
- 3. 46. 3. Don Pedro Bravo Hurraca. Labor secano. Madrid. 1.870.
- 4. 2. 33. Don Valentín Valverde Sánchez. Labor secano. Barán. 640.
- 5. 22. 83a. Comunal de colonos. Labor secano. Las Norias. 505.

- 6. 9. 1. Don Aurelio Muela Valera. Cereal secano. Ramiro, 53 (Santa Cruz de Mudela). 16.520.
- 7. 8. 100. Don Regino Rosales García. Viñas. Norte, 30 (Valdepeñas). 10.370.

Municipio del Viso del Marqués:

- 1. 105. 17. Don Saturnino Ciudad Real. Labor secano. Viso del Marqués. 1.300.
- 2. 127. 105. Don Miguel Ruiz Marín. Labor secano. Pozo Moral, 1 (Viso del Marqués). 1.700.

Vértice Meridiano Paralelo PP y 1 -1° 49' 40" 38° 01' 40" -1° 49' 40" 38° 03' 00" 3 -1° 48' 20" 38° 03' 00" -1° 48' 20" 38° 02' 40" -1° 49' 00" 38° 02' 40" 5 -1° 49' 00" 38° 02' 00" 6 -1° 48' 20" 38° 02' 00" -1° 48' 20" 38° 01' 40" 8

Murcia, 12 de febrero de 1999.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Esteban Salcedo Arias.—16.929.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio de otorgamiento del permiso de investigación de la Sección C «Correas» número 21848 sito en término municipal de Cehegín

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria de 25 de agosto de 1978, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgado el permiso de investigación de referencia.

Con la siguiente designación en coordenadas europeas:

UNIVERSIDADES

OVIEDO

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia extravío del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales en la especialidad de Economia de la Empresa de doña Beatriz García Cornejo, con documento nacional de identidad 9.389.407, expedido por la Universidad de Oviedo el 17 de julio de 1991 e inscrito al número 1994033404 del Registro Nacional de Titulos.

Oviedo, 12 de abril de 1999.—El Decano, Ángel García González.—17.671.